



ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/507/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio 270511400043424. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

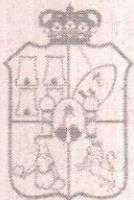
“La presente solicitud que se realiza es para fines académicos, la cual deberá solicitarse a la Fiscalía del Estado de Tabasco, así como las direcciones que forman parte de dicha fiscalía, incluyendo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido del año 2016 al 2023:

- 1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.*
- 2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa.*
- 3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación, ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.*
- 4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.*
- 5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuántas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dictó auto de vinculación a proceso.*
- 6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna y cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.*
- 7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuántas sentencias condenatorias se han dictado y señalado el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuántas sentencias absolutorias se han dictado contra personas jurídicas.*

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 313-65-50
www.fiscaliatabasco.gob.mx



TABASCO



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/507/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400043424

Del mismo modo, para una mayor comprensión de lo peticionado, guarda relación lo señalado en el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo al ejercicio de la acción penal y responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Conforme a la Real Academia Española, debe entender como persona jurídica al conjunto de personas que trabajan legalmente con la finalidad de la utilidad pública o privada y que se unen con un fin en específico, por ejemplo, formar una sociedad o empresa. Deberán entenderse como sinónimos de persona jurídica, empresa y persona moral.

Una vez revisado su portal de transparencia, la información solicitada no se encuentra publicada, es por ello que se solicita la misma. Del mismo modo, se le hace la precisión que no es necesario elaborar un documento en específico con la información solicitada, la misma puede ser remitida en los documentos y formatos en los que se encuentre.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 73, 76 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales 1, 4, 6, 23, 24, 70, 71 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública." SIC

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 59 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General de Informática y Estadística**, quien remite respuesta mediante el oficio **FGE/DGEI/6532/2024**, emitiendo los pronunciamientos correspondientes, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente el oficio señalado con antelación en 2 fojas útiles.

Con forme a la respuesta proporcionada por la Dirección General de Informática y Estadística, le comunico que la información se encuentra disponible, en la página del Secretaria de Gobernación, (a través de la siguiente liga electrónica:

MES-UASJ (segob. gob.mx)

O si bien lo desea bajo el siguiente método de búsqueda. -

1.- Ingresar a la liga. -

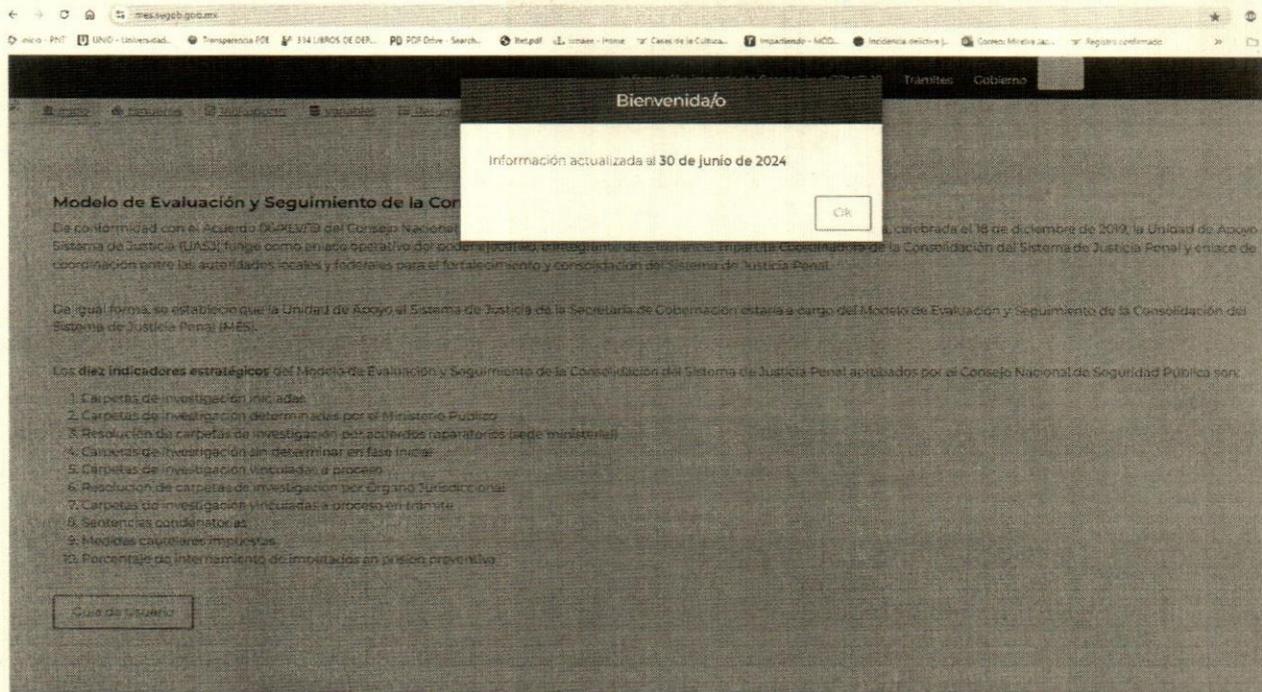
<https://mes.segob.gob.mx/>



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información
No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/507/2024
No. Folio de Solicitud: 270511400043424

2.- Seleccionar "Consulta la información con corte al 30 de junio de 2024 aquí".



QUINTO.-Toda vez que la solicitud de información fue presentada de forma electrónica al correo institucional, se genera la respuesta por esa misma vía, notifíquese el presente Acuerdo Disponibilidad de la Información por el medio que fue señala en su escrito de solicitud, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE

TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: (993) 313-65-50
www.fiscaliatabasco.gob.mx



FISCALÍA
C
AL
DEL ESTADO



OFICIO: FGE/DGIE/6532/2024

28-Ago 2024
13:33
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO: FGE/DGIE/6532/2024
Asunto: FGE/UTAIP/867/2024 DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE PERSONAS JURÍDICAS.

Villahermosa, Tabasco a 27 de agosto de 2024

L.D. MADELEINE CASASUS RUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E

En respuesta al oficio FGE/UTAIP/867/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, con el folio número **270511400043424** en el que a la letra dice:

"La presente solicitud que se realiza es para fines académicos, la cual deberá solicitarse a la Fiscalía del Estado de Tabasco, así como las direcciones que forman parte de dicha fiscalía, incluyendo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido del año 2016 al 2023:

- 1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.***
- 2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa.***
- 3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación, ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.***
- 4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.***
- 5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dictó auto de vinculación a proceso.***



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 235428



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.

7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuántas sentencias condenatorias se han dictado y señalado el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuántas sentencias absolutorias se han dictado contra personas jurídicas.

Del mismo modo, para una mayor comprensión de lo peticionado, guarda relación lo señalado en el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo al ejercicio de la acción penal y responsabilidad penal de las personas jurídicas. Conforme a la Real Academia Española debe entender como persona jurídica al conjunto de personas que trabajan legalmente con la finalidad de la utilidad pública o privada y que se unen con un fin en específico, por ejemplo, formar una sociedad o empresa. Deberán entenderse como sinónimos de persona jurídica, empresa y persona moral. Una vez revisado su portal de transparencia, la información solicitada no se encuentra publicada, es por ello que se solicita la misma. Del mismo modo, se le hace la precisión que no es necesario elaborar un documento en específico con la información solicitada, la misma puede ser remitida en los documentos y formatos en los que se encuentre. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 73, 76 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales 1, 4, 6, 23, 24, 70, 71 y demás aplicables a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública....."sic.

En el ejercicio de contestación a esta solicitud, me permito dar respuesta a lo siguiente:

En cuanto a su petición de solicitud del "punto 1 al 7" le comunico que la información es pública y se encuentra disponible trimestralmente de manera general las determinaciones del sistema de justicia penal en la Secretaría de Gobernación en la siguiente liga electrónica:



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila), C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 235428



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
MES-UASJ (segob.gob.mx)

Con referencia a **"en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa"** me permito comentarle que, una vez realizada una exhaustiva y minuciosa búsqueda, se concluye que **no se procesa** la información que el peticionario requiere, debido a que la Dirección de Estadística, se apega a los lineamientos estadísticos de la Secretaría de Gobernación.

Así mismo, es importante mencionar lo dispuesto en el **Artículo 6**, Párrafos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Párrafo sexto. - "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud".

Párrafo séptimo. - "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende **el procesamiento** de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

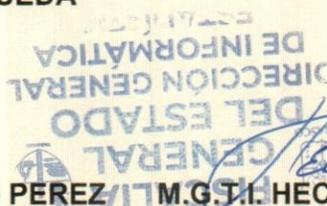
Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

RESPONSABLE DE LA BUSQUEDA

Vo. Bo.

C. MAYRA SELENE COLORADO PEREZ



M.G.T. DIRECTOR MANUEL YRIS WHIZAR
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA

C.c.p. Arce y Asociados
MOTIL.MAY.WM.S.C.P



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 235428